



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 03 de junio de 2013.-

VISTO:

Que la Secretaría de Hacienda a través de la Dirección de Tesorería, informa sobre la existencia de Recursos Ordinarios (Excedentes Transitorios), por un monto de Pesos Cinco Millones \$ 5.000.000,00, y

CONSIDERANDO:

Que la suma excedente promedio, permite realizar la colocación de los fondos a plazo fijo de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000,00) por Doscientos Cuatro (204) días

Que a efectos de la instrumentación de la aludida operación financiera, conforme lo informado por la Secretaría de Hacienda, es necesario dictar el Acto Administrativo que autorice el procedimiento,

Que la presente solicitud se realiza según las facultades otorgadas a la Tesorería Municipal, por el Decreto Provincial N° 2980 (RAFAM), Artículo 66°, inciso h)

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: **Autorízase** a la Tesorería Municipal a proceder al depósito a plazo fijo, de la suma de Pesos Cinco Millones \$ 5.000.000,00 a Plazo Fijo por doscientos cuatro (204) días.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 866.-


c. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN